

comentarios que se presenten, así como la elaboración de la propuesta final.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1842776-1

Encargan funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003-2020/MINSA

Lima, 3 de enero de 2020

Visto, el Informe N° 1438-2019-EIE-OARH-OGGRH emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (CAP – P N° 219) del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1096-2019/MINSA, de fecha 26 de noviembre de 2019, se designó a la abogada Luisa Herminia Cueva Obando, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;

Que, atendiendo a lo señalado en el Informe del visto emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, corresponde encargar a la citada profesional en el cargo de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en tanto se designe al titular, para asegurar el normal funcionamiento del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y del Secretario General;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la abogada Luisa Herminia Cueva Obando, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial; en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1842776-2

Designan Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 004-2020/MINSA

Lima, 3 de enero de 2020

Visto; el expediente N° 19-153649-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP – P N° 740) de la Oficina de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con la Resolución Ministerial N° 158-2019/MINSA, de fecha 15 de febrero de 2019, se designó al licenciado en ciencias de la comunicación Carlos Alfredo Lazo Carrillo, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

Que, mediante el Informe N° 1461-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la renuncia formulada por el licenciado en ciencias de la comunicación Carlos Alfredo Lazo Carrillo al cargo señalado en el considerando precedente, señalando que corresponde aceptar la misma y designar a la profesional que lo reemplazará;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, la renuncia del licenciado en ciencias de la comunicación Carlos Alfredo Lazo Carrillo, al cargo en el que fuera designado mediante Resolución Ministerial N° 158-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la licenciada en ciencias de la comunicación Patricia Jéssica Vega Salas, como Ejecutiva Adjunta I (CAP – P N° 740), Nivel F-4, de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1842776-3

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 005-2020/MINSA

Lima, 3 de enero de 2020

Visto; el Informe N° 1472-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 755) de la Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de

Comunicaciones del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 92-2019/MINSA, de fecha 28 de enero de 2019, se designó al licenciado en comunicación social Carlos Reynaga Ramírez, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al cargo, por lo que atendiendo a lo señalado en el Informe del visto, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, corresponde aceptar la misma; asimismo, resulta pertinente designar a la licenciada en ciencias de la comunicación Katya Rojas Junes, en el citado cargo de confianza;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, la renuncia del licenciado en comunicación Social Carlos Reynaga Ramírez, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 92-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la licenciada en ciencias de la comunicación Katya Rojas Junes, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 755), Nivel F-4, de la Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

1842776-4

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Aprueban Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 001-2020-TR

Lima, 3 de enero de 2020

VISTOS: El Memorando N° 1526-2019-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 3048-2019-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación, y asignar los recursos necesarios para su ejecución,

dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio que rige el mencionado Sistema, el de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamientos elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 127-2019-TR, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020 – 2022 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-TR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2020;

Que, mediante Acta N° 07-2019-CPEMTPE de fecha 20 de diciembre de 2019, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo suscribe la validación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN y modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 358-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación del POI 2020 consistente con el PIA 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo elaborado conforme a los reportes de la programación física y financiera de la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01;

Con las visaciones del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Viceministerio de Trabajo, de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el Decreto Supremo N° 019-2019-TR, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Resolución Ministerial N° 285-2019-TR, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a los reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.